



**CONVENIO MARCO ENTRE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER)
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM)**

DECLARACIONES

I. De la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", confirma:

I.1. Está representada legalmente por su Rector MSc. Vicente Remberto Cuéllar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la Resolución C.E.U. No. 304/2021 de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; con Rectorado en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, ubicado en el Campus Universitario (Uv-13, 2do anillo, Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario" el ingreso por la calle Guatemala.

I.2. La UAGRM, es una Universidad comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

II. De "FUNIBER":

II.1. Que es una Fundación legalmente constituida conforme a las leyes españolas denominada Fundación Universitaria Iberoamericana (CIF G-62060421) (Inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 1375)

II.2. Que tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal.



II.3. Que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir la presente carta de entendimiento

II.4. Que Dn. Luis Alejandro De Ugarte Melean quien consta de poderes escriturados públicamente para firmar convenios como director general de la Fundación Universitaria Iberoamericana, siendo el firmante del presente.

II.5. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este Convenio el ubicado en España Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona y Santa Cruz, Bolivia Avenida Alemania 3er Anillo, calle majo nro. 58.

Se reúnen para celebrar la presente **Carta de Entendimiento** bajo las siguientes consideraciones:

Primero: Objeto. El objeto de la siguiente Carta de Entendimiento, es conformar la Alianza entre los suscritos para la participación de su personal gerencial, trabajadores internos y externos, familiares de primer grado y clientes, en el programa de becas de la Fundación Universitaria Iberoamericana

Segundo: Alcance. Se establece un número de 50 becas anuales para cualquiera de los programas académicos de la Fundación Universitaria Iberoamericana, con el objetivo de que logren llegar al mismo número de profesionales interesados en formarse bajo la metodología online. Completadas las 50 becas y comprobado el buen funcionamiento de la relación, así como el aprovechamiento de las mismas por parte del personal designado por el representante de **la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, se podría destinar una cantidad de becas adicional por año mientras dure la alianza, que **la misma**, podrá decidir extender a otras personas afines a la institución como iniciativa propia.

Para este efecto, la Fundación Universitaria Iberoamericana ofrece a los referidos que demuestren ser parte del equipo de trabajadores o beneficiarios de la actividad de **la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, y haber conocido a la Fundación Universitaria Iberoamericana. mediante la diligencia y acciones de la institución, se establecen los siguientes beneficios:

* Diplomados/Especializaciones: con duración de 3, 6, 9 y 12 meses para beca del 75%.

* Maestrías: con 2 años de duración con beca del 80%.

* Doctorado en Proyectos, Educación, Nutrición, Derecho, Salud Pública, Actividad Física y Deporte, Psicología con una duración de 3 a 5 años contaría con una beca del 60%.

** 50% de Beca automática en el coste regular de la matrícula.

Para la identificación de los destinatarios, se establecerá una comisión de seguimiento formado por una persona de la Fundación Universitaria Iberoamericana, y otra de **la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, para corroborar y asegurar su buen otorgamiento y su agilidad.

af

B



Tercero: Divulgación: Esta se realizará con el apoyo continuo de la **Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, con acciones de la dependencia autorizada para el efecto, y la colaboración de los representantes de la Fundación Universitaria Iberoamericana, que ayudarán con las acciones que se le soliciten como oportunas. Dichas acciones pueden abarcar presentaciones en la propia empresa, Televisión, Prensa, Radio, Internet, y cualquier otro medio de difusión que los firmantes estimen, no estando ninguna de las partes obligada a ello.

Acuerdos futuros de colaboración entre las dos instituciones, podrán ser objeto de convenios más específicos.

En consecuencia, firman la presente, en la ciudad de Santa Cruz, a los 23 días del mes de noviembre del 2023.

Por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Dn. Santos Gracia
Presidente FUNIBER

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"GABRIEL RENÉ MORENO

MSc. Vicente Remberto Cuéllar Téllez
Rector